

Nombramiento del Sr. Liedo. Joseph F. le Grand como Cónsul Honorario en Santa Lucía (Antillas Menores). — G. O. No. 4716, del 8 de Septiembre de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 1054.

En uso de la atribución que me confiere el artículo 49 párrafo 3º de la Constitución del Estado,

DECRETO:

ARTICULO UNICO:— El Señor Liedo. Joseph F. le Grand queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Santa Lucía (Antillas Menores).

Comuníquese y publíquese.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los siete días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta y cuatro; años 91º de la Independencia y 72º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Autorización al Sr. Miguel A. Logroño para ejercer las funciones de Cónsul ad honorem de Guatemala. — G. O. No. 4716, del 8 de Septiembre de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 1055.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— El ciudadano Miguel A. Logroño queda autorizado a ejercer las funciones de Cónsul ad honorem de Guatemala en Santo Domingo.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta y cuatro; años 91º de la Independencia y 72º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.
Presidente de la República.